



Ciudad de México a 5 de septiembre de 2017
Comunicado de Prensa DGC/290/17

DEMANDA CNDH ESTRATEGIAS PREVENTIVAS PARA COMBATIR VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN CONTRA MUJERES INDÍGENAS, PARA QUE EJERZAN PLENAMENTE SUS DERECHOS HUMANOS

- **5 de septiembre, *Día Internacional de la Mujer Indígena***

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) subraya que aún existen mujeres indígenas en nuestro país, impedidas de ejercer plenamente sus derechos fundamentales por falta de estrategias de prevención y erradicación de la violencia y discriminación en su contra desde un enfoque de derechos humanos, género e intercultural, que deben ser diseñadas e impulsadas por la sociedad y el Estado mexicano como imperativo ético y de justicia.

Se requiere vigilar aún más la observancia de la normatividad vigente para impedir toda forma de rechazo y maltrato por razón de género, condición social, edad, origen étnico, filiación política y cuestiones religiosas, entre otros aspectos.

Para esta Comisión Nacional, no basta el solo reconocimiento constitucional de sus derechos humanos, sino se requieren transformaciones estructurales que permitan la convivencia de la diversidad cultural y pluralidad étnica, así como procesos institucionales adecuados, que sirvan de base a sus demandas sociales, y acciones concretas que no sean meramente asistencialistas o apoyo, sino que permitan diseñar estrategias efectivas y propuestas integrales.

Además, se debe sensibilizar y capacitar a las personas servidoras públicas sobre los contenidos que deben tener los programas orientados a la atención de las mujeres indígenas, tomando en cuenta su cosmovisión e identidad cultural, en tanto que las instancias legislativas deben contar con elementos para elaborar leyes acordes con la realidad indígena del país y los instrumentos nacionales e internacionales de protección a los derechos de las mujeres.

En ocasión del *Día Internacional de la Mujer Indígena* –5 de septiembre–, la CNDH destaca que para propiciar una nueva cultura de respeto a los derechos fundamentales de las mujeres indígenas son de gran utilidad los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, a partir de los cuales las mujeres y los hombres deben tener un reconocimiento y valoración social igual, ya que ninguna persona debe ser tratada injustamente por pertenecer a una comunidad o hablar una lengua indígena.

Tales objetivos también están relacionados con la promoción de políticas de igualdad, al facilitar a las mujeres y niñas al interior de las familias el acceso a la educación, atención médica, participación política y a aportar en las economías sostenibles, lo que beneficiará a sus propias comunidades y a la sociedad.



De acuerdo con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016, el 69.6% de las mujeres opina que deben ser igual de responsables que los hombres en llevar dinero a la casa y el 87.3% está de acuerdo en que los hombres se encarguen, al igual que las mujeres, de las tareas del hogar, del cuidado de niñas y niños, así como de las personas enfermas y ancianas.

El 33.4% dijo que sufrió algún tipo de maltrato de quienes la atendieron en el último parto, ya que a algunas les colocaron un dispositivo o método de anticoncepción sin solicitar su opinión, las ofendieron, humillaron, gritaron o regañaron.

Respecto de este tema, la CNDH emitió la Recomendación General 31/2017 sobre la Violencia Obstétrica en el Sistema Nacional de Salud, en que se analizan acciones u omisiones de personal encargado de proveer servicios de salud a las mujeres embarazadas, susceptibles de transgredir sus derechos humanos.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos continuará en el desarrollo de acciones de promoción, difusión, protección y defensa de los derechos fundamentales de las mujeres indígenas en nuestro país, con la finalidad de contribuir a modificar patrones culturales que constituyen violaciones sistemáticas a los mismos.